



D^a ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: *Que en sesión extraordinaria de pleno de fecha 11 de febrero de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:*

Punto 2.- Aprobación Provisional del Documento de la Innovación de las NNSS, ámbito E-8 ampliación del PIBO sectores SUS-14, SUS-13, SUC Y SUNC del término municipal de Bollullos de la Mitación, versión Enero 2022.

Dictaminada previamente la propuesta en Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS) así como la Adaptación de las NNSS a la LOUA, establece que los terrenos afectados en el documento que se procede a su aprobación pertenecen al ámbito del área de oportunidad E-8 PIBO (Ampliación), y que a través de los instrumentos de "...planeamiento urbanístico general, mediante procedimientos de revisión o modificación, incorporarán las áreas de oportunidad [...]".

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, aprobó inicialmente por Pleno de fecha 19 de junio de 2017, el documento técnico presentado por la empresa Inversiones Torruix S.L. denominado "Innovación de las NNSS, Ámbito E-8 ampliación del PIBO sectores SUS-14 y SUS-13 del término municipal de Bollullos de la Mitación", incorporando el Estudio de Impacto Ambiental Estratégico, redactado por D. Francisco Manuel Dorado Ortega y la empresa GPD. En este trámite fue emitido informe favorable por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 29 de mayo de 2017 e informe jurídico de fecha 8 de junio de 2017.

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, acordó por Pleno de fecha 21 de junio de 2018 la aprobación provisional del E-8 y el Estudio Ambiental Estratégico, tras haber sido finalizado los plazos de información pública. En este trámite se emitió informe del Sr. Arquitecto municipal de fecha 12 de junio de 2018, e informe jurídico de la Sra. Secretaria General de fecha 13 de junio de 2018.

Mediante acuerdo Plenario de fecha 7 de julio de 2020, se llevó a cabo la Aprobación Provisional Segunda del Proyecto de "Innovación de las NNSS, Ámbito E-8 ampliación del PIBO sectores SUS-14 y SUS-13, SUC y SUNC del término municipal de Bollullos de la Mitación", y el Estudio Ambiental Estratégico redactado por el D. Francisco Manuel Dorado Ortega (VERSIÓN ABRIL 2020 CON FE DE ERRATAS RECOGIDAS EN ANEXO 9, DE JUNIO), donde se solventaban las cuestiones reflejadas en los informes sectoriales emitidos por los distintos órganos y entidades administrativas así como las detalladas en el informe emitido por la Sra. Secretaria municipal con fecha 16 de marzo de 2020. En este trámite se emitió informe por el Sr. Arquitecto municipal de fecha 1 de junio de 2020.

Con fecha de registro de salida de 13 de abril de 2021, se da traslado de la documentación del expediente de la INNOVACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, ÁMBITO E8, AMPLIACIÓN PIBO, SECTORES SUS-14, SUS-13, SUC y SUNC, a la Delegación Territorial en

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/02/2022 14:22:35
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	15/02/2022 14:15:29
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==		





Sevilla de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, para la tramitación del expediente y su aprobación definitiva si procediese.

El documento es estudiado por parte de los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Urbanismo y la de Ordenación del Territorio, así como de los técnicos de la Comisión Territorial, quienes, a través de una reunión de trabajo con el equipo redactor y el Arquitecto Municipal, nos informan de la existencia de una serie de incidencias que deben ser objeto de subsanación.

Con fecha de registro de salida de 8 de junio de 2021, se solicita la retirada del documento de la Comisión Territorial que se iba a celebrar con fecha de 10 de junio de 2021, para poder ser subsanadas las incidencias detectadas y proceder a volver a presentar el documento una vez resueltas.

Tras varias reuniones de trabajo entre los servicios técnicos de la Delegación, los técnicos redactores del documento y los servicios técnicos del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en el que se elaboraron unas anotaciones sobre un borrador de documento aportado por los técnicos redactores en el mes de noviembre de 2021, los técnicos redactores del documento aportan el nuevo documento de la innovación.

Con fecha 13 de enero de 2022 y número de registro 342, tiene entrada en este Ayuntamiento telemáticamente documento de Innovación de las NN.SS. ámbito E-8 ampliación PIBO sectores SUNS-14, SUNS-13, SUC y SUNC (versión enero 2022), donde se solventan las incidencias detectadas por los servicios técnicos de la Delegación para poder proceder a su aprobación definitiva.

Sobre este documento técnico se emitió informe por el Sr. Arquitecto municipal firmado digitalmente con fecha 14 de enero de 2022, así como Informe de la Sra. Secretaria General de fecha 28 de enero de 2022, y nuevo Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 1 de febrero de 2022.

En consecuencia con todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los art. 32 y ss de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el art 47.2 ll) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1.985, de 2 de abril, se propone al el Pleno del Ayuntamiento, previo Dictamen de la Comisión Informativa la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Someter al Pleno por tercera vez la aprobación provisional documento de Innovación de las NN.SS. ámbito E-8 ampliación PIBO sectores SUNS-14, SUNS-13, SUC y SUNC (versión enero 2022), del término municipal de Bollullos de la Mitación, y el Estudio Ambiental Estratégico redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Francisco Manuel Dorado Ortega, firmado digitalmente con fecha 12 de enero de 2022 (VERSIÓN ENERO 2022), donde se solventan las incidencias detectadas por los servicios técnicos de la Delegación Territorial de Urbanismo para poder proceder a su aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Remitir el referido documento técnico debidamente diligenciado, a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo correspondiente y a la vista del documento técnico y del informe emitido previamente y según corresponda, para su verificación, ratificación, o toma en consideración que se realizará a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Junta de Andalucía de acuerdo con la Instrucción 2/2019 de la Dirección General de Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento general.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/02/2022 14:22:35
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	15/02/2022 14:15:29
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==		





AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

Según el art.32.1 4ª de la LOUA, al tratarse de un instrumento de planeamiento cuya aprobación definitiva corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo, este trámite se sustanciará a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística a quien corresponde, en el plazo de un mes, la verificación del contenido de los informes previamente emitidos en un único pronunciamiento.

Para proceder a esta aprobación definitiva por la Consejería competente en materia de urbanismo se remitirá el expediente completo, comprensivo del proyecto de instrumento de planeamiento y las actuaciones practicadas en el procedimiento de aprobación municipal y deberá producirse de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses a contar desde el día siguiente al de la presentación en el registro de dicha Consejería por el Ayuntamiento (art 32.4 LOUA).

TERCERO.- Facultar al Sr Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para que en nombre y representación del Ayuntamiento efectúe cuantas operaciones sean necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo y facilitar que se lleve a cabo el mismo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todas las partes interesadas, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Proceder a la publicación del expediente completo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, para mantener actualizada la información pública y en aras de una mayor transparencia por considerarse de interés para la ciudadanía, según los artículos 9 y 17 de la Ley de Transparencia de Andalucía, Ley 1/2014 de 24 de junio.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Secretaria y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. El Concejal de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo, Fdo.: D. Sergio Sánchez Romero.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por diez votos a favor, (8 Grupo Adelante) (1 Cs) y (1 Vox), y cuatro abstenciones (2 PP y 2 PSOE) acuerdan aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

Fdo.: Ana Miranda Castán

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/02/2022 14:22:35
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	15/02/2022 14:15:29
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==		

